



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: IAGS

Expte.: EMEI

Trámite: Listado provisional Escuelas Municipales Infantiles

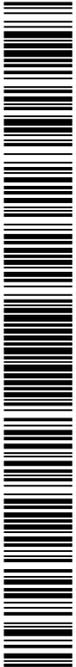
Resolución de la Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud por la que se publica la lista provisional de renovación de plaza y nuevo ingreso para el curso 2020/2021 en las Escuelas Municipales de Educación Infantil de Primer Ciclo, con indicación de los documentos y/o los datos necesarios para la subsanación y el plazo habilitado para efectuarla.

ANTECEDENTES

1. El Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que regulan el contrato de concesión administrativa que tiene por objeto la gestión indirecta del servicio municipal que se presta en las Escuelas Municipales de Educación Infantil, expediente de contratación nº 448/10.
2. Resolución 6065/2017, de 3 de marzo de la concejala delegada de Educación por la que se aprueba la carta de servicios de las Escuelas Municipales de Educación Infantil de primer ciclo.
3. Resolución 5049/2020 de 06 de febrero de la concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud, por la que se establece el plazo de RENOVACIÓN de plaza en las Escuelas Municipales de Educación Infantil y se establecen las instrucciones complementarias del procedimiento para el curso 2020-2021.
4. Resolución 8406/2020, de 26 de febrero de la Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud por la que se establece el plazo de NUEVA ADMISIÓN de plaza en las Escuelas Municipales de Educación Infantil y se establecen las instrucciones complementarias del procedimiento para el curso 2020-2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía esta competencia.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, que establece los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ordenanza Municipal Reguladora del precio por el servicio de impartición del primer ciclo de Educación Infantil (BOP 114, de 3 de septiembre de 2010).
- De conformidad con lo establecido en el Decreto del Alcalde 30.455/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud en relación al acuerdo de Pleno de fecha 20 de junio de 2019, en el que se establece el número de Áreas de Gobierno, su denominación y orden de prelación, modificado según acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2019.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.g, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, reguladora de las Haciendas Locales, y, conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de julio de 2015, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, modificado según Acuerdo de la Junta de Gobierno de 05 de Abril de 2018.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en el ejercicio de las



1006754ad12070d53907e421e070a35h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=1006754ad12070d53907e421e070a35h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL PINO ARGÜELLO HENRÍQUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	07/07/2020 11:20
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	07/07/2020 11:27
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	07/07/2020 13:47



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: IAGS

Expte.: EMEI

Trámite: Listado provisional Escuelas Municipales Infantiles

competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por Alcaldía, mediante Decreto 21.615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los Concejales de Gobierno, Concejales Delegados, Concejales-Presidentes de Distrito y Personal Directivo (Coordinadores y Directores Generales), modificado por el Decreto del Alcalde 48169/2018, de 29 de noviembre; y el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de julio de 2015, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, modificado según Acuerdo de la Junta de Gobierno de 05 de Abril de 2018.

- Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y el Decreto de la Alcaldía número 29.036/2019/2015, de 26 de junio, modificado por el Decreto del Alcalde número 41551/2019, de 4 de octubre.

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar en el anexo I la lista provisional de renovación de plaza y nuevo ingreso para el curso 2020/2021 en las Escuelas Municipales de Educación Infantil de Primer Ciclo, con indicación de los documentos y/o los datos necesarios para la subsanación.

Establecer el plazo de subsanación **entre el 09 de julio y el 16 de julio de 2020**, ambos inclusive. En el documento podrán encontrar a final de este la leyenda que explica el tipo de documentación que se requiere.

SEGUNDO.- Los documentos requeridos habrán de presentarse en las siguientes escuelas, en horario de 08:00 h a 14:00 h de lunes a viernes:

- Pocahontas. Siete Palmas Hoya del Enamorado 9.
- Blancanieves. Schamann c/ Dr. Jiménez Neyra, 35

O en el Registro General o en cualquiera de los registros desconcentrados de este Ayuntamiento, mediante cita.

TERCERO.- La admisión a trámite y la subsanación de las solicitudes no suponen la asignación de plaza.

CUARTO.- Dar publicidad a esta resolución en la página web municipal y en cada una de las Escuelas Municipales de Educación Infantil.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, por ser de mero trámite, no cabrá la interposición de recurso alguno.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora



1006754ad12070d53907e421e070a35h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=1006754ad12070d53907e421e070a35h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL PINO ARGÜELLO HENRÍQUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	07/07/2020 11:20
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	07/07/2020 11:27
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	07/07/2020 13:47



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: IAGS

Expte.: EMEI

Trámite: Listado provisional Escuelas Municipales Infantiles

de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

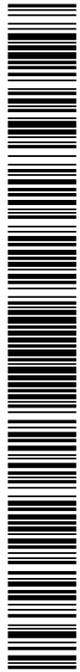
El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

EL OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Educación
(Por suplencia, según Resolución 20206/2020, de 9 de junio de 2020)
La funcionaria de carrera,
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ

1006754ad12070d53907e421e070a35h



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=1006754ad12070d53907e421e070a35h

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL PINO ARGÜELLO HENRÍQUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	07/07/2020 11:20
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	07/07/2020 11:27
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	07/07/2020 13:47